

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Subdirección General de Inversiones Exteriores. Subdirectora general. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente asignación.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Morán Reyero, Pilar. Número de Registro de Personal: 0971338424. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 5. Puesto: Unidad de Apoyo. Adjunto al Director general. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Casans Artega, Hernando. Número de Registro de Personal: 0027175846. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3518 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de Retirado del Cuerpo de Policía Nacional don Antonio Gómez Sierra.*

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Policía de 17 de julio de 1975 a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1211/1972, de 13 de abril, a petición del interesado,

Esta División de Personal de la Dirección General de la Policía, en ejercicio de las atribuciones que le están delegadas por Orden de 6 de junio de 1996, en relación con el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de Retirado de Policía del Cuerpo de Policía Nacional, don Antonio Gómez Sierra, quien causó baja en dicha Corporación a petición propia el 22 de mayo de 1979, a partir del día 2 de junio de 1995, fecha esta última en que cumplió la edad reglamentaria determinada por las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, normativa ésta por la que optó en su día el interesado a tenor de la posibilidad prevista en el artículo 4 de la Ley 25/1974, de 24 de julio.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Jefe de la División de Personal, Pedro Rodríguez Nicolás.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3519 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 13 de junio de 1996, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los efectos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.